

DOCUMENTOS
INSTITUCIONALES
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA

POLÍTICA DE EMPRENDIMIENTO

PERSONAL DIRECTIVO 2018**CONSEJO DIRECTIVO**

Jaime Enrique Muñoz	Presidente
Alba Lucía Corredor Gómez	Rectora Nacional
Albert Corredor Gómez	Rector Sede Medellín
Cindy Muñoz Sánchez	Asambleísta
Láster Alfonso Gutiérrez Cuadro	Secretario General
Albert Yordano Corredor Bustamante	Asambleísta
Edgar Corredor Gómez	Asambleísta
Elisa Gómez de Corredor	Asambleísta
Martha Olasiriegüi Leemow	Representante Profesor Barranquilla
Astrid Elena Lince Echavarría	Representante Profesor Medellín
Sary Carmela Chinchilla Pastrana	Representante Estudiantes Barranquilla
Diego Aslberto Loaiza Ospina	Representante Estudiantes Medellín
Dalma Granados García	Representante Egresados Barranquilla
Julio Cesar Bustamante Villada	Representante Egresados Medellín

CONSEJO ACADÉMICO BARRANQUILLA

Alba Lucía Corredor Gómez	Rectora Nacional
Maribel Yolanda Molina Correa	Vicerrectora Académica
Cindy Muñoz Sánchez	Vicerrectora Administrativa y Financiera
Astelio Silvera Sarmiento	Vicerrector de Investigaciones
Monica Abuchaive Abuchaive	Vicerrectora Extensión, Proyección e Internacionalización
Láster Alfonso Gutiérrez Cuadro	Secretario General
Rocío Vásquez Fruto	Decana Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Harold Pérez Olivera	Decano Facultad de Ingeniería
José Manuel Venecvia Fontalvo	Representante de los Profesores
Jaime Luis Mercado Munive	Representante de Estudiantes

CONSEJO ACADÉMICO SEDE MEDELLÍN

Albert Corredor Gómez	Rector Sede Medellín
Camilo Andrés Echeverry Gutiérrez	Vicerrector General
Albert Yordano Corredor Bustamante	Vicerrector Nal. de Extensión, Proyección e Internacionalización.
Danny Esteban Gallego Quinceno	Vicerrector Académico
Luis Fernando Garcés Giraldo	Vicerrector Investigaciones
Juan David Agudelo Restrepo	Vicerrector Administrativo y Financiero
Omar Flores Vélez	Decano Ciencias Económicas, Administrativo y Contable
Marco Aurelio Mejía Cardona	Decano Facultad de Ingeniería
Francisco Galvis Ramos	Decano Facultad de Humanas y Ciencias Sociales

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA**CONSEJO DIRECTIVO****ACUERDO 005- 062 DE DICIEMBRE 4 DE 2018**

“Por el cual se establecen las funciones misionales, políticas, objetivos estratégicos, protocolos de relacionamiento y estructura orgánica de la **Política de Fomento de Emprendimiento** de la Corporación Universitaria Americana”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA.

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

C O N S I D E R A N D O:

Que la Corporación Universitaria Americana CORUNIAMERICANA, es una Institución Universitaria, sin ánimo de lucro, de carácter privado, con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No 6341 de 17 de Octubre de 2006.

Que la Constitución Política Nacional de 1991 en el artículo 69, consagra la autonomía universitaria, siendo ratificada posteriormente por la Ley 30 de 1992, en el artículo 28 y 29, Ley de la Educación Superior.

Que la ley 1014 de 2016, en su artículo 2 establece que las instituciones educativas deben promover el espíritu emprendedor en todos los estamentos educativos del país en el cual se propenda y trabaje conjuntamente sobre los principios y valores que establece la constitución y los establecidos en la presente ley.

Disponer de un conjunto de principios normativos que sienten las bases para una política de Estado y un marco jurídico e institucional, que promuevan el emprendimiento y la creación de empresas.

Crear un marco interinstitucional que permita fomentar y desarrollar la cultura del emprendimiento y la creación de empresas.

Establecer mecanismos para el desarrollo de la cultura empresarial y el emprendimiento a través del fortalecimiento de un sistema público y la creación de una red de instrumentos de fomento productivo.

Crear un vínculo del sistema educativo y sistema productivo nacional mediante la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales a través de una cátedra transversal de emprendimiento; entendiéndose como tal, la acción formativa desarrollada en la totalidad de los programas de una institución educativa en los niveles de educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, a fin de desarrollar la cultura de emprendimiento.

Inducir el establecimiento de mejores condiciones de entorno institucional para la creación y operación de nuevas empresas.

Propender por el desarrollo productivo de las micro y pequeñas empresas innovadoras, generando para ellas condiciones de competencia en igualdad de oportunidades, expandiendo la base productiva y su capacidad emprendedora, para así liberar las potencialidades creativas de generar trabajo de mejor calidad, de aportar al sostenimiento de las fuentes productivas y a un desarrollo territorial más equilibrado y autónomo.

Promover y direccionar el desarrollo económico del país impulsando la actividad productiva a través de procesos de creación de empresas competentes, articuladas con las cadenas y clúster productivos reales relevantes para la región y con un alto nivel de planeación y visión a largo plazo.

Fortalecer los procesos empresariales que contribuyan al desarrollo local, regional y territorial.

A Buscar a través de las redes para el emprendimiento, el acompañamiento y sostenibilidad de las nuevas empresas en un ambiente seguro, controlado e innovador.

Que en el decreto 1192 del 3 de abril de 2009 establece en el Artículo 1 la Red Nacional para el Emprendimiento RNE, adscrita al ministerio de Comercio y Turismo o quien haga sus veces, estará integrada por los delegados de las entidades e instituciones a las cuales se refiere el Art.5 de la ley 1014 de 2006.

Que según los documentos Conpes 3297 de 2004 Agenda Interna Para la Productividad y Competitividad.

Conpes 3424 de 2006. Establece la Banca de oportunidades. Política para promover el acceso al crédito y a los demás servicios financieros buscando equidad Social

Conpes 3439 de 2006. Institucionalidad y principios rectores de política para la competitividad y Productividad.

Conpes 3484 de 2007. Política Nacional para la Transformación Productiva y la promoción de las micro, pequeña y mediana empresas

Conpes 3527 de 2008. Política Nacional de Productividad y Competitividad.

Conpes 3533 julio de 2008. Base para la adecuación del sistema de propiedad intelectual a la competitividad y productividad Nacional

Conpes 3866 Agosto de 2016. Política Nacional de Desarrollo Productivo.

Que la misión de la institución señala que “La Corporación Universitaria Americana, está comprometida con la formación de seres humanos integrales, competentes y emprendedores, mediante procesos de docencia, investigación y proyección social, manifiestos a nivel nacional e internacional, a través de propuestas académicas de alta calidad, sostenibles en diferentes niveles y modalidades de la educación superior, para contribuir a la construcción de una sociedad más justa, equitativa e incluyente”.

Que la visión de la Institución señala que “En el 2025, la Corporación Universitaria Americana, será una institución con reconocimiento nacional e internacional, distinguida por la acreditación de alta calidad de sus programas e institucional y el aporte de egresados con excelente formación académica e investigativa que contribuyen al desarrollo sostenible del país”.

Por otra parte, de acuerdo a lo contenido en el Proyecto Educativo Institucional, acuerdo 001 de Septiembre de 2015 se enmarca la “Política de Fomento al Emprendimiento” la cual establece que, La institución contará con estrategias, proyectos y mecanismos específicos que permitan la formación de emprendedores, y la creación y desarrollo de empresas en contexto, como alternativas de desarrollo personal y social de alto impacto, soportada en procesos educativos rigurosos, la investigación científica y aplicada, y en actividades de extensión y proyección social que conduzcan a una relación real y efectiva con su entorno.

Que según Acuerdo No. 001 del 23 de noviembre del 2015, se adopta el marco general del Plan de Desarrollo de la Corporación Universitaria Americana 2016-2025.

De la misma manera, desde la construcción del Marco General del Plan de Desarrollo 2016 – 2025 se establece dentro de la política de Extensión y Proyección Social que esta será fomentada e impulsada “a través de los servicios de educación continuada, promoviendo programas de capacitación pertinentes a las necesidades de formación de los diferentes sectores sociales y económicos de las regiones; impulsará la cultura emprendedora a través de espacios académicos y del Centro de Innovación y Emprendimiento.

Brindará el apoyo necesario para promover la realización de prácticas empresariales, pasantías y proyectos de aula con interacción real con empresas del entorno productivo.

Dentro de la responsabilidad ambiental, la institución se compromete a tomar y mantener actualizadas medidas dirigidas a la protección del medio ambiente, en términos de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales que se causen como consecuencia del quehacer propio de la Institución.

Que en el plan de direccionamiento estratégico 2016 - 2025 se formulan políticas, objetivos estratégicos y metas relacionadas con Internacionalización; fomento al emprendimiento; seguimiento y acercamiento a Egresados. Que la Innovación y el Emprendimiento en la Corporación Universitaria Americana son concebidas como la base fundamental del desarrollo empresarial, con el propósito de fomentar la cultura emprendedora, la creatividad, el espíritu empresarial, la innovación, el desarrollo tecnológico, el intraemprendimiento y la creación de empresas, motivando el desarrollo sostenible, económico y social a nivel local, regional, nacional e internacional. Para el logro de este propósito se contará con un modelo de educación y formación y otro de intervención y acompañamiento a iniciativas emprendedoras.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. La Política de Fomento de Emprendimiento “Americana Emprendedora” de la Corporación Universitaria Americana, de acuerdo con las funciones misionales de la Institución, tendrá como propósitos generales tres ejes transversales correspondientes a la Docencia, la Investigación y la Extensión y Proyección Social.

1. Docencia: Fortalecer los procesos educativos en los diferentes niveles de formación para lograr la generación de líderes emprendedores, capaces de

transformar sus vidas y a sus comunidades, actuando como agentes de cambio social, económico y ambiental.

2. Investigación: Impulsar investigaciones científicas y procesos de investigación, desarrollo e innovación que permitan el fortalecimiento de contextos emprendedores sólidos y la transferencia de conocimientos aplicados a empresas nuevas y establecidas.
3. Extensión y Proyección Social: Fomentar la ejecución de proyectos emprendedores que impacten la región y el país, como efecto de su relación con las unidades académicas, de investigación de la institución, con el sector productivo, académico y social local, nacional e internacional.

ARTÍCULO 2. La Política de Fomento “Americana Emprendedora” de la Corporación Universitaria Americana, tendrá un carácter transversal e integral en todos los procesos. Ésta política será liderada por la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social e Internacionalización, orientada por el Comité Institucional de emprendimiento y operacionalizada por el Centro de Innovación y Emprendimiento e implementada por cada proceso institucional de conformidad a lo siguiente:

- Direccionamiento estratégico y calidad: Hacer acompañamiento en la formulación de la política estratégica, objetivos estratégicos, proyectos, programas, estrategias, despliegue de acciones, seguimiento y mediciones en torno al emprendimiento; así como en el análisis y determinación del contexto del proceso, la gestión de riesgos y oportunidades y la creación de información documentada pertinente.
- Internacionalización: Fomentar lazos de cooperación e integración con instituciones colombianas y con pares en diferentes países del mundo que dentro de sus propósitos permitan la participación de estudiantes, docentes y administrativos desde la diversidad.
- Inclusión y Retención: Liderar el diseño de programas, estrategias y actividades relacionadas con la inclusión de personas, así como la armonización con los diferentes procesos de la institución.
- Proceso de Educación y Formación: implementar acciones de integralidad, flexibilidad e interdisciplinariedad del currículo que tengan en cuenta las particularidades de los estudiantes en los procesos de aprendizaje y desarrollo de sus capacidades.
- Proceso de Investigación: Promover e incentivar el desarrollo de investigaciones orientadas a los temas de Innovación y Emprendimiento.

- Proceso de Extensión y Proyección Social: Desarrollar estrategias para inserción de estudiantes en las prácticas empresariales cuando los programas académicos lo ameriten, así como gestionar la intermediación laboral y el desarrollo de proyectos sociales con enfoque a la diversidad.
- Proceso de Gestión del Bienestar Institucional: contribuir a la formación integral y clima institucional adecuado, la permanencia y graduación estudiantil, así como el fortalecimiento de las dimensiones del desarrollo humano desde las diferentes áreas (Salud integral, Desarrollo Social y humano, Deporte y cultura).
- Proceso de Gestión del Talento Humano: velar por la equidad e igualdad de oportunidades de los docentes y administrativos, en la realización, promoción y participación de las actividades laborales y de la vida institucional.
- Proceso de Gestión de las tecnologías de información y las comunicaciones: apoyar y promover iniciativas convenientes para la adquisición y/o desarrollo de herramientas tecnológicas y de comunicaciones que faciliten el servicio educativo.
- Proceso de Gestión Administrativa y Financiera: apropiar el presupuesto, en articulación con las diferentes instancias, en la realización de las acciones conducentes para la implementación de políticas, programas, estrategias, actividades, accesibilidad física y apoyos financieros en torno al emprendimiento.
- Proceso de Mercadeo y Comunicaciones: ejecutar estrategias de comunicación interna y externa de la institución teniendo en cuenta principios de accesibilidad, información y comunicación, que favorezcan la apropiación de la política de Americana Emprendedora en los diferentes estamentos.

ARTÍCULO 3 Se crea el Comité Institucional de Emprendimiento con la finalidad de tener organización plena para el cumplimiento de los objetivos en materia de Emprendimiento bajo las siguientes funciones:

- a) Promover, proponer, orientar y fortalecer el desarrollo de estrategias, programas y procedimientos que le permitan a la Corporación Universitaria Americana y sus miembros hacer efectivo el plan de acción contemplado.
- b) Consolidar una estructura, un sistema de comunicación y una cultura de Emprendimiento.
- c) Garantizar la coordinación, la fluidez y la calidad de la información.

- d) Conseguir una gestión ágil y eficiente utilizando el sistema de planificación estratégica.
- e) Proyectar la imagen de la Política de Fomento de Emprendimiento "Americana Emprendedora" Institucional de la Corporación Universitaria Americana como un referente de calidad y excelencia.
- f) Creación, revisión y aprobación del plan de Trabajo anual específico de Innovación y Emprendimiento.
- g) Presentación semestral de informes de gestión de los avances y ejecución de acciones de la política de Emprendimiento.
- h) Proyección del presupuesto anual para ser presentado y aprobado por el Consejo Directivo.
- i) Velar por la eficiente ejecución del presupuesto aprobado para la política de Emprendimiento de la Corporación Universitaria Americana.
- j) Supervisar la participación en redes y consecución de las alianzas estratégicas, en el sector público y privado, ONGs y organismos internacionales para el mejoramiento de los planes, programas y proyectos de la política de Emprendimiento.

Parágrafo 1: El Comité de Emprendimiento, para cada sede, estará conformado:

- Rector (a) Nacional
- Director(a) de Centro de Innovación y Emprendimiento quien lo preside
- Vicerrector(a) Académico.
- Vicerrector(a) de extensión, proyección social e internacionalización.
- Vicerrector(a) de Investigación
- Director(a) de Planeación
- Coordinador(a) de Centro de Innovación y Emprendimiento
- Un representante de los Profesores
- Un representante de los Estudiantes
- Aquellos invitados que se consideren necesarios de acuerdo a la temática a desarrollar.

Parágrafo 2: El comité realizará una reunión trimestral o de manera extraordinaria según se requiera. En el primer encuentro del año se definirá la programación y plan de trabajo anual. Las actas deberán ser presentadas con un plazo de 5 días

hábiles después de la reunión a la Rectoría de sede. Estas reuniones podrán ser realizadas virtual o presencialmente.

Parágrafo 3: La secretaría técnica del comité la realizará la Dirección del Centro de Innovación y Emprendimiento así como la elevación de las actas y diseño y elaboración de informes que deberán ser presentados al Comité de Emprendimiento .

ARTÍCULO 4. La Dirección del Centro de Innovación y Emprendimiento de la Corporación Universitaria Americana tiene como propósito liderar el diseño de programas, estrategias y actividades relacionados con el emprendimiento, así como la armonización con los diferentes procesos de la institución en términos de Emprendimiento.

ARTÍCULO 5. La Dirección del Centro de Innovación y Emprendimiento se configura en los mismos términos para las sedes de Barranquilla, Medellín y Montería.

ARTÍCULO 6 El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición en cumplimiento de todas las disposiciones legales e institucionales y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Barranquilla, el 4 de Diciembre de 2018.

JAIME ENRIQUE MUÑOZ
Presidente

LÁSTER ALFONSO GUTIÉRREZ CUADRO
Secretario General